



**INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
CORRESPONDIENTES**

AL EJERCICIO 2020 DE LA SOCIEDAD

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CALAMOCHA, S.A.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CALAMOCHA, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CALAMOCHA, S.A. (la sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Deterioro de existencias

Según se muestra en la nota 8 de la memoria, la Sociedad tiene reconocido en el epígrafe de "Existencias", el importe invertido hasta 31 de diciembre de 2020 en la urbanización del terreno que es la base de su objeto social, y que asciende a 1.763 miles de euros. La normativa contable de referencia requiere que se registre el deterioro de estos activos cuando su importe recuperable sea inferior a su valor neto contable. La Dirección de la Sociedad se apoya en la valoración realizada a cierre de año por terceros expertos independientes para determinar el importe recuperable, utilizando como método de valoración el Valor Residual. Este valor se ve afectado por la estimación de distintas hipótesis como son, entre otras, el margen de beneficio del promotor, la inversión de la urbanización pendiente de realizar, las dificultades para la venta de los activos terminados, y el tipo de descuento. Dada la relevancia e incertidumbre asociada a los juicios y estimaciones involucrados, así como, el importe significativo de este epígrafe, hemos considerado el deterioro de las existencias como un aspecto más relevante de la auditoría.

Respuesta del auditor

Nuestros procedimientos de auditoría como respuesta a este riesgo han consistido, entre otros, en lo siguiente:

- Evaluar la competencia, independencia e integridad de los valoradores externos.
- Hemos considerado, entre otros aspectos, la adecuación del método y metodología de valoración utilizada y hemos efectuado contrastes sobre principales hipótesis utilizadas por el valorador.
- Reunión con la Dirección para discutir sobre si las hipótesis contempladas en la tasación son razonables según las circunstancias y si están adecuadamente fundamentadas y son consistentes con la evolución del mercado y con las especificidades de la entidad.
- Comprobación de que la Nota 8 de la memoria abreviada adjunta, incluye la información que requiere el marco normativo de información financiera aplicable.

En la nota 8 de la memoria abreviada adjunta se ofrece información relativa al deterioro de valor de existencias registrado al cierre del ejercicio 2020.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales abreviadas.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.



- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

CGM AUDITORES, S.L.

Nº de ROAC: S0515



Fdo.: Francisco Javier Gabás Gracia

Nº de ROAC: 17688

Zaragoza, 4 de marzo de 2021

CGM AUDITORES, S.L.
Pza. Salamero 14, 1º
50004 Zaragoza



AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

CGM AUDITORES, S. L.

2021 Núm. 08/21/00472

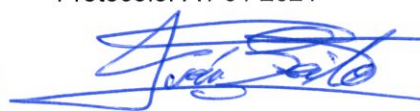
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Villalba, Envid y Cía., Auditores, S.L.

Nº de ROAC: S0184

Protocolo: A / 9 / 2021



Fdo: Iván Bailo Felices

Nº de ROAC: 22457

Villalba, Envid y Cía., Auditores, S.L.
Paseo Independencia, 21, 7ºdcha
50001 Zaragoza

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

VILLALBA, ENVID Y CÍA.
AUDITORES, S.L.

2021 Núm. 08/21/00542

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, S.A.

Cuentas Anuales Abreviadas

Ejercicio 2020

ÍNDICE

BALANCE ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.....	2
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	4
MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2020	5
NOTA 1 Actividad de la empresa	5
NOTA 2 Bases de presentación de las Cuentas Anuales	6
NOTA 3 Aplicación del resultado	8
NOTA 4 Normas de registro y valoración.....	9
NOTA 5 Activos financieros.....	14
NOTA 6 Pasivos financieros	15
NOTA 7 Fondos propios	16
NOTA 8 Existencias	17
NOTA 9 Situación fiscal	19
NOTA 10 Ingresos y gastos.....	22
NOTA 11 Subvenciones, donaciones y legados	23
NOTA 12 Operaciones con partes vinculadas.....	24
NOTA 13 Otra información	27

BALANCE ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

ACTIVO	Notas de la Memoria	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
ACTIVO NO CORRIENTE		95.152,38	78.348,61
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	5 y 9	95.152,38	78.348,61
ACTIVO CORRIENTE		7.286.293,34	3.211.807,71
Existencias	8	1.470.225,82	1.478.561,64
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9 y 12	4.687.934,05	508.354,05
Otros deudores		4.687.934,05	508.354,05
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	9 y 12	71,24	0,00
Inversiones financieras a corto plazo		750.000,00	750.000,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		378.062,23	474.892,02
TOTAL ACTIVO		7.381.445,72	3.290.156,32

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
PATRIMONIO NETO		2.625.571,69	2.675.983,01
Fondos propios	7	2.381.195,98	2.431.607,30
Capital	7	2.760.000,00	2.760.000,00
Capital escriturado		2.760.000,00	2.760.000,00
Reservas		534,57	534,57
Otras reservas		534,57	534,57
Resultados de ejercicios anteriores		-328.927,27	-312.608,84
Resultado del ejercicio		-50.411,32	-16.318,43
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	244.375,71	244.375,71
PASIVO NO CORRIENTE		4.752.868,54	581.458,57
Deudas a largo plazo		4.671.409,97	500.000,00
Otras deudas a largo plazo		4.671.409,97	500.000,00
Pasivos por impuesto diferido	11	81.458,57	81.458,57
PASIVO CORRIENTE		3.005,49	32.714,74
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	6 y 12	65,85	451,96
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6 y 9	2.939,64	32.262,78
Otros acreedores		2.939,64	32.262,78
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		7.381.445,72	3.290.156,32

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA	Notas de la Memoria	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
Variación de existencias de prod. terminados y en curso de fabricación	8	-8.335,82	59.613,41
Aprovisionamientos	10	-21.621,00	-34.899,00
Otros gastos de explotación		-37.551,58	-46.849,39
Otros resultados		-81,62	-0,01
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-67.590,02	-22.134,99
Ingresos financieros		374,93	377,09
Otros ingresos financieros		374,93	377,09
RESULTADO FINANCIERO		374,93	377,09
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-67.215,09	-21.757,90
Impuesto sobre beneficios	9	16.803,77	5.439,47
RESULTADO DEL EJERCICIO	3	-50.411,32	-16.318,43

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2020

NOTA 1 Actividad de la empresa

Sociedad para el Desarrollo de Calamocha S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó en Zaragoza como Sociedad Anónima el 30 de mayo de 2007. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, tomo 3546, libro 0, folio 26, hoja Z-44569, inscripción 1ª. Su NIF es A-99164659.

Su domicilio social se establece en Avda. Ranillas, Edificio 1-D, 3ª planta, oficina A, de Zaragoza.

La Sociedad desempeña su actividad en Calamocha (Teruel).

El objeto social de la Sociedad consiste en dotar a la población de Calamocha (Teruel) de suelo industrial y de servicios con el fin de potenciar el desarrollo económico y social del municipio y su área de actuación, así como la promoción, apoyo y participación en toda clase de actividades económicas e iniciativas generadoras de riqueza y/o empleo en la zona, en especial la construcción y explotación de cualesquiera instalaciones, la adquisición, parcelación y venta de terrenos y la construcción y enajenación de obras y servicios.

Su periodo de vigencia es indefinido.

Su régimen de funcionamiento viene determinado por el marco jurídico que conforma:

1. Decreto 87/2007 del Gobierno de Aragón, de 8 de mayo, por el que se crea la empresa pública Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, S.A.
2. Escritura de constitución de la Sociedad continente de los Estatutos Sociales de la misma.
3. Decreto legislativo 1/2000, de 29 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, y modificaciones de esta, en lo que resulte de aplicación.
4. Decreto legislativo 2/2001, de 3 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y modificaciones de esta, en lo que resulte de aplicación.
5. Ley 4/2012, de 26 de abril, de medidas urgentes de racionalización del sector público empresarial.
6. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
7. Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.
8. Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón.
9. Ley 10/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020.

Pertenencia a un grupo de sociedades:

La Sociedad es dependiente del grupo denominado GRUPO CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN. La sociedad dominante directa, coincidente con la sociedad última del grupo, es CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U. cuya sede social se ubica en Avenida Ranillas, nº 3 A, planta 3ª, oficina G, de Zaragoza.

Con fecha 20 de abril de 2020 fueron formuladas las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 y posteriormente fueron aprobadas por el Socio Único y depositadas en el Registro Mercantil de Zaragoza. Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2020 se encuentran pendientes de formulación.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro.

NOTA 2 Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen fiel y marco normativo

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020 y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación, y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la compañía.

A los efectos de estas cuentas anuales, el marco normativo aplicado se establece en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a este mediante Real Decreto 1159/2010 y Real Decreto 602/2016.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias. En particular, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad a las Empresas Inmobiliarias aprobado según Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1994, para aquellas disposiciones específicas que no se opongan a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad anteriormente mencionado.

La Sociedad formula las Cuentas Anuales en formato abreviado por cumplir lo establecido en los artículos 257 y 261 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas el 28 de mayo de 2020.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente, más allá del impacto económico general derivado de la alarma sanitaria declarada por el COVID-19.

La preparación de las Cuentas Anuales requiere que la dirección realice estimaciones ratificadas por los administradores, que pueden afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados. Dichas estimaciones se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias actuales.

Las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad han sido relativos a:

- Pérdidas por deterioro de existencias. (Nota 4.2)
- Valor razonable de determinados instrumentos financieros (Nota 4.1)
- Recuperabilidad de créditos fiscales activados (Nota 4.3)
- Reconocimiento de ingresos (Nota 4.4)

Aunque estas estimaciones han sido realizadas por la dirección de la Sociedad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios.

De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

2.3. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. Del mismo modo, en la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.4. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2019.

2.5. Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2019.

NOTA 3 Aplicación del resultado

La propuesta de distribución del resultado y de reservas a presentar a la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

Base de Reparto	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-50.411,32	-16.318,43
Total	-50.411,32	-16.318,43

Aplicación	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-50.411,32	-16.318,43
Total	-50.411,32	-16.318,43

NOTA 4 Normas de registro y valoración

4.1. Instrumentos Financieros

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los instrumentos financieros se presentan en corto o largo plazo, según su vencimiento sea inferior o superior a doce meses, respectivamente, desde la fecha del balance, incluyéndose en el activo o pasivo corriente aquellos instrumentos financieros que la sociedad espera realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación, y en el no corriente aquéllos cuya realización prevista es posterior.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial.

Los instrumentos financieros a los efectos de estas cuentas anuales son los siguientes:

a) Activos Financieros (Ver Nota 5)

La Sociedad registra como activo financiero cualquier activo que sea dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables. Se clasifican en:

a1) Préstamos y partidas a cobrar:

Corresponden principalmente a créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, se valoran, tanto en el momento del reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que estima que se van a generar, descontados al tipo de Interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor. Las correcciones de valor, y en su caso su reversión se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

a2) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

En esta categoría se incluyen valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

a3) Intereses recibidos de activos financieros:

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento.

a4) Baja de activos financieros:

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

b) Pasivos financieros (Ver Nota 6)

Se registra un pasivo financiero cuando supone para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables. Se clasifican en:

b1) Débitos y partidas a pagar:

En esta categoría se incluyen débitos por operaciones comerciales y no comerciales.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

b2) Baja de pasivos financieros:

Se da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tiene lugar dicha baja.

4.2. Existencias (Ver Nota 8)

Las existencias se corresponden con activos inmobiliarios propiedad de la compañía, y con costes incurridos en la promoción en curso. Se valoran al precio de adquisición.

El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren en condiciones de venta.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias solo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los gastos financieros girados por el proveedor o correspondientes a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuibles a la adquisición o producción de existencias que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incorporan a su coste, sin computar en este plazo las interrupciones. No obstante, las existencias se encuentran completamente autofinanciadas con los recursos propios y no ha acontecido en ningún ejercicio la activación de gastos financieros.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de construcción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor neto realizable, es el importe que la empresa espera obtener por su enajenación en el mercado, en el curso normal del negocio, deduciendo los costes estimados necesarios para llevarla a cabo, así como, en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para terminar su producción, construcción o fabricación. En términos generales, el valor neto realizable de las existencias, no difiere de su valor razonable y está respaldado por tasaciones vigentes emitidas por expertos independientes.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En concreto, la compañía valora los distintos tipos de existencias atendiendo a los siguientes criterios:

a) Solares y terrenos, sin edificar: Se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, así como los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta; y también los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición.

b) Construcciones: Son los edificios adquiridos, edificios construidos y las obras en curso. Forman parte de su precio de adquisición o coste de producción, además de todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

Una vez iniciada la construcción se incluirá en el valor de los edificios y otras construcciones el valor de los solares sobre los que se haya construido.

En la imputación de costes a las obras en curso se realiza siguiendo un criterio sistemático y uniforme, basado en indicadores objetivos propios del sector, teniendo en cuenta que los costes asignados a cada elemento sean paralelos o proporcionales al valor de mercado o de realización de los mismos.

Las construcciones en curso se presentan en la nota de existencias de la memoria, en el apartado de Obra en curso de construcción de ciclo largo, cuando el plazo de construcción pendiente es superior a un año.

4.3. Impuesto sobre beneficios (Ver Nota 9)

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en este, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos

importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

De acuerdo con la Resolución por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, emitida con fecha 9 de febrero de 2016, por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se reconoce el efecto impositivo asociado a las subvenciones de capital recibidas por entidades deficitarias cuya cancelación rara vez originará una salida de recursos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos solo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de dichos activos, en un plazo inferior a diez años.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La sociedad tributa en Régimen de Declaración Consolidada del Impuesto sobre Sociedades con la sociedad dominante Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. y con otras sociedades filiales, por lo que los activos por bases imponibles y/u otros derechos y obligaciones con la Hacienda Pública por la liquidación del Impuesto sobre beneficios se contabilizarán siguiendo los criterios del artículo 11 de la Resolución del ICAC de 9 de febrero de 2016 (Nota 9).

4.4. Ingresos y gastos (Ver Nota 10)

Los ingresos y los gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia de la corriente monetaria o financiera.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo. Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no formarán parte de los ingresos.

Los gastos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar una disminución de los beneficios económicos futuros relacionada con una reducción de un activo o incremento de un pasivo, que se pueda medir de forma fiable.

a) Ingresos por ventas

La empresa reconocerá los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se transfieran al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueda valorarse con fiabilidad y sea probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.

La transmisión de riesgos y beneficios se produce, con carácter general, cuando el inmueble se encuentra prácticamente terminado (certificado final de la obra) y se ha otorgado escritura pública o se ha hecho un acto de puesta a disposición al comprador. En cualquier otro caso, se mantendrá el coste incurrido en el epígrafe de "Existencias", registrándose el importe recibido a cuenta del precio total como "Anticipos de clientes" en el epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar".

b) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

4.5. Subvenciones, donaciones y legados (Ver Nota 11)

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, es decir, aquellas en la que existe un acuerdo individualizado de concesión, se han cumplido todas las condiciones y no existen dudas sobre la cobrabilidad, se contabilizan en el momento de la concesión y con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

La imputación a resultados se efectúa de acuerdo a su finalidad:

- Subvención de capital cuyo destino es la adquisición de existencias: se imputa a resultados del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo o, en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro.
- Subvención de explotación para financiar gastos específicos: se imputa como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos financiados.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos del Gobierno de Aragón y de sus organismos dependientes, en la medida en que son destinados a la realización de actividades de interés general, son consideradas subvenciones de capital o explotación.

4.6. Transacciones entre partes vinculadas (Ver Nota 12)

La Sociedad define como partes vinculadas las sociedades pertenecientes al grupo Corporación, el Gobierno de Aragón y los organismos dependientes de éste.

Con carácter general las transacciones entre las empresas del grupo se registrarán en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado difiere del valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se efectúa conforme a lo previsto en las presentes normas de valoración y conforme al Plan General Contable.

NOTA 5 Activos financieros

a) Análisis del movimiento

El análisis del movimiento durante el ejercicio de cada clase de activos financieros no corrientes y de las cuentas correctoras de valor originado por el riesgo de crédito es el siguiente:

Activos financieros no corrientes Ejercicio 2020	Créditos, derivados y otros	TOTALES
Saldo inicial (+)	78.348,61	78.348,61
Altas del ejercicio (+)	16.803,77	16.803,77
Saldo final (+)	95.152,38	95.152,38

Activos financieros no corrientes Ejercicio 2019	Créditos, derivados y otros	TOTALES
Saldo inicial (+)	86.976,33	86.976,33
Altas del ejercicio (+)	5.581,97	5.581,97
Bajas del ejercicio (-)	-14.209,69	-14.209,69
Saldo final (+)	78.348,61	78.348,61

Correcciones por deterioro de valor de activos financieros no corrientes Ejercicio 2020	TOTALES
Saldo final Provisión por deterioro (-)	0,00

Correcciones por deterioro de valor de activos financieros no corrientes Ejercicio 2019	TOTALES
Saldo final Provisión por deterioro (-)	0,00

No se incluyen como activos financieros los saldos con las Administraciones Públicas.

NOTA 6 Pasivos financieros

a) Vencimientos

Los importes de los pasivos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

Conceptos - Ejercicio 2020	2021	2022	2023	2024	2025	Otros	Total no corriente y corriente
Deudas con empresas del grupo y asociadas	65,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65,85
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.880,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.880,28
Proveedores empresas del grupo y asociadas	2.117,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.117,50
Otros acreedores	762,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	762,78
TOTAL	2.946,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.946,13

b) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, modificado por el Real Decreto 1040/2017, la información relativa a los ejercicios 2020 y 2019 es la siguiente:

Conceptos	2020	2019
Periodo medio de pago a proveedores (días)	30,05	31,98

NOTA 7 Fondos propios

Al cierre del ejercicio 2020 y 2019 el capital social escriturado de la Sociedad asciende a 2.760.000,00 euros, representado por 27.600 acciones de 100,00 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

Los porcentajes de participación de los socios a cierre de los ejercicios 2020 y 2019 eran los siguientes:

Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U.:	80%
Ayuntamiento de Calamocha:	20%

La Sociedad forma parte de un grupo empresarial, a través de su socio mayoritario, cuya sociedad dominante formula cuentas anuales consolidadas, tal y como se indica en la Nota 1.

NOTA 8 Existencias

El movimiento de las existencias y de sus correspondientes correcciones valorativas por deterioro ha sido el siguiente:

2020	Saldo Inicial	Altas (Adquisiciones, dotaciones a. y deterioros) (+/-)	Intereses capitalizados (+)	Bajas (Ventas, Bajas amt, Ventas activos y reversiones) (+/-)	Trasposos (+/-)	Saldo Final
Existencias Brutas	1.741.229,78	21.621,00				1.762.850,78
1.Edificios adquiridos						
2.Terrenos y solares	319.819,63					319.819,63
3.Promociones en curso c/p						
4.Promociones en curso l/p	1.421.410,15	21.621,00				1.443.031,15
5.Edificios construidos						
6.Anticipos a proveedores						
7. Otros aprovisionamientos						
Deterioro de Existencias	-262.668,14	-29.956,82				-292.624,96
1.Deterioro Edificios adquiridos						
2.Deterioro Terrenos y solares						
3.Deterioro Promociones en curso c/p						
4.Deterioro Promociones en curso l/p	-262.668,14	-29.956,82				-292.624,96
5.Deterioro Edificios construidos						
6.Deterioro Anticipos a proveedores						
7.Otros aprovisionamientos						
Existencias Netas	1.478.561,64	-8.335,82	0,00	0,00	0,00	1.470.225,82

2019	Saldo Inicial	Altas (Adquisiciones, dotaciones a. y deterioros) (+/-)	Intereses capitalizados (+)	Bajas (Ventas, Bajas amt, Ventas activos y reversiones) (+/-)	Trasposos (+/-)	Saldo Final
Existencias Brutas	1.706.330,78	34.899,00				1.741.229,78
1.Edificios adquiridos						
2.Terrenos y solares	319.819,63					319.819,63
3.Promociones en curso c/p						
4.Promociones en curso l/p	1.386.511,15	34.899,00				1.421.410,15
5.Edificios construidos						
6.Anticipos a proveedores						
7. Otros aprovisionamientos						
Deterioro de Existencias	-287.382,55	24.714,41				-262.668,14
1.Deterioro Edificios adquiridos						
2.Deterioro Terrenos y solares						
3.Deterioro Promociones en curso c/p						
4.Deterioro Promociones en curso l/p	-287.382,55	24.714,41				-262.668,14
5.Deterioro Edificios construidos						
6.Deterioro Anticipos a proveedores						
7.Otros aprovisionamientos						
Existencias Netas	1.418.948,23	59.613,41	0,00	0,00	0,00	1.478.561,64

Tanto en el ejercicio 2020 como en el 2019, las correcciones valorativas registradas han estado motivadas por la tasación inmobiliaria realizada por expertos independientes que arroja un valor neto realizable en existencias inferior al coste de adquisición.

Dicha tasación realizada en octubre de 2020, efectuada según el método de comparación, arroja un valor estimado de mercado de las existencias por importe de 2,35 euros/m². Esto supone un deterioro de valor de 366.790,68 euros sobre los costes incurridos a fecha 31/12/2020. Dicho deterioro se ha contabilizado como

pérdida reversible (provisión) por la cantidad de 292.624,96 euros, y como pérdida irreversible (pérdida definitiva) por la cantidad de 74.165,72 euros, debido a que una parte de las existencias deterioradas están financiadas con subvenciones recibidas del Instituto Aragonés de Fomento y del Fondo de Inversiones de Teruel (Nota 11).

A su vez, los 74.165,72 euros figuran como ingresos por subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio, por lo que la pérdida definitiva del deterioro de valor de las existencias financiadas gratuitamente no tiene ningún impacto en la cuenta de resultados del ejercicio, de conformidad con la normativa contable vigente.

Subvenciones recibidas.

La Sociedad dispone a 31 de diciembre de 2020 y 2019 de elementos subvencionados clasificados como existencias cuyo valor neto contable asciende respectivamente a 1.762.850,78 euros y 1.741.229,78 euros. La subvención pendiente de imputar relativa a los activos anteriores asciende respectivamente a 325.834,28 euros en ambos casos.

La información relativa a las subvenciones se detalla en la Nota 11.

NOTA 9 Situación fiscal

9.1. Impuesto sobre beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios a 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

2020	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos imputados al patrimonio neto			Total
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	
Saldo ingresos y gastos del ejercicio		(50.411,32)					(50.411,32)
Impuesto de Sociedades		(16.803,77)	(16.803,77)				(16.803,77)
Diferencias permanentes							
Diferencias temporarias: - Con origen en el ejercicio: - Con origen en ejercicios anteriores:							
Base imponible			(67.215,09)				(67.215,09)

2019	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos imputados al patrimonio neto			Total
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	
Saldo ingresos y gastos del ejercicio		(16.318,43)					(16.318,43)
Impuesto de Sociedades		(5.439,47)	(5.439,47)				(5.439,47)
Diferencias permanentes							
Diferencias temporarias: - Con origen en el ejercicio: - Con origen en ejercicios anteriores:							
Base imponible			(21.757,90)				(21.757,90)

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 figura en el balance abreviado de la sociedad un saldo por importe de 81.458,57 euros correspondiente al efecto impositivo de las subvenciones recibidas en el ejercicio 2014.

No existen diferencias temporarias deducibles registradas en el balance al cierre del ejercicio.

El gasto por impuesto sobre beneficios se compone de:

Conceptos	2020	2019
Impuesto corriente	16.803,77	5.439,47
Total	16.803,77	5.439,47

Desde el ejercicio 2009 la Sociedad tributa en el Impuesto de Sociedades según el régimen de consolidación fiscal, siendo Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L. Unipersonal la Sociedad dominante del grupo fiscal 0268/09.

La aplicación del régimen de tributación consolidada supone, por un lado, que la base imponible del Grupo se determina a partir de la suma de las bases imponibles individuales de todas y cada una de las sociedades integrantes del mismo; y por otro, que el ingreso de la cuota resultante o la devolución de las retenciones a cuenta corresponde a la entidad dominante.

La sociedad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar en próximos ejercicios, sin considerar el ejercicio 2020, que no están reconocidas como "Activos por impuesto diferido", según el siguiente desglose:

Año de origen	Euros
2007	6.753,81
2008	5.267,31
2010	4.042,52
2011	6.185,31
2013	3.263,40
2015	7.260,39
TOTAL:	32.772,74

A cierre de 2019, además de las indicadas, existía una base imponible negativa generada en dicho ejercicio, por importe de 21.757,90 euros. Dicha cantidad ha sido totalmente compensada en la liquidación del impuesto correspondiente a 2019, presentada por el Grupo Fiscal en julio de 2020.

Como consecuencia de la aplicación del régimen de reparto interno de cuotas del Grupo en régimen de consolidación fiscal, en el ejercicio 2020 se ha generado un importe a cobrar a largo plazo por Impuesto de Sociedades de 16.803,77 euros, como consecuencia de la utilización de bases imponibles negativas de la Sociedad que se estiman compensar por el grupo fiscal en el Impuesto de Sociedades del ejercicio 2020.

En el ejercicio anterior, dicho importe ascendió a 5.581,97 euros, encontrándose al cierre del presente ejercicio pendiente de liquidación por la matriz del grupo de consolidación fiscal a SODECASA.

Igualmente se han contabilizado al cierre del ejercicio 2020 71,24 euros como un derecho de cobro a corto plazo correspondiente a las retenciones a cuenta del impuesto.

Estos saldos, junto con los generados en ejercicios anteriores, están registrados en balance como débitos (activos) con Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L. Unipersonal (Nota 12) por importe de 95.152,38 euros en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo" y por importe de 71,24 euros en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo".

Los saldos con Administraciones Públicas al término de los ejercicios 2020 y 2019 son los siguientes:

Concepto	A cobrar		A pagar	
	2020	2019	2020	2019
Por IVA	16.524,08	8.354,05		
Por IRPF			59,36	
Por IS				
Total	16.524,08	8.354,05	59,36	

9.2. Otra información fiscal

Los administradores de la sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones tributarias. No obstante, como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales derivados de una eventual inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las Cuentas Anuales.

NOTA 10 Ingresos y gastos

Aprovisionamientos

El desglose de las partidas de consumos se muestra en la tabla siguiente:

Desglose de consumos	Edificios adquiridos	Terrenos y Solares	Otros aprovisionamientos	Saldo Final
Compras de existencias			21.621	21.621
Variación de existencias				
TOTAL			21.621	21.621

El desglose del ejercicio anterior era el siguiente:

Desglose de consumos	Edificios adquiridos	Terrenos y Solares	Otros aprovisionamientos	Saldo Final
Compras de mercaderías			34.899	34.899
Variación de existencias				
TOTAL				34.899

Todas las compras han sido realizadas a proveedores nacionales.

NOTA 11 Subvenciones, donaciones y legados

11.1. Subvenciones de capital y de explotación plurianuales

El detalle y movimiento de las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables del ejercicio 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2020:

Entidad Concedente	Importe total concedido (+)	Saldo inicial (+)	Subvenciones de capital traspasadas a resultado del ejercicio (-)	Saldo final bruto (+)	Efecto impositivo (-)	Saldo Final
Instituto Aragonés de Fomento	100.000,00	81.458,57		81.458,57	-20.364,64	61.093,93
Instituto Aragonés de Fomento	300.000,00	244.375,71		244.375,71	-61.093,93	183.281,78
	400.000,00	325.834,28		325.834,28	-81.458,57	244.375,71

Ejercicio 2019:

Entidad Concedente	Importe total concedido (+)	Saldo inicial (+)	Subvenciones de capital traspasadas a resultado del ejercicio (-)	Saldo final bruto (+)	Efecto impositivo (-)	Saldo Final
Instituto Aragonés de Fomento	100.000,00	81.458,57		81.458,57	-20.364,64	61.093,93
Instituto Aragonés de Fomento	300.000,00	244.375,71		244.375,71	-61.093,93	183.281,78
	400.000,00	325.834,28		325.834,28	-81.458,57	244.375,71

El detalle del valor neto contable al cierre del ejercicio 2020 y 2019 de los bienes afectos a subvenciones de capital se incluye en la correspondiente nota de activos (Nota 8).

NOTA 12 Operaciones con partes vinculadas

Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria, la Sociedad es dependiente del grupo denominado GRUPO CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN. La sociedad dominante directa, coincidente con la sociedad última del grupo, es CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U. la cual posee el 80% de las acciones/participaciones de la Sociedad. A su vez el Gobierno de Aragón es el titular único de las acciones de la sociedad dominante.

12.1. Saldos entre partes vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

Ejercicio 2020	Sociedad dominante	Empresas del grupo	Empresas multigrupo y asociadas	Gobierno de Aragón (incluido Entes)	Otras partes vinculadas
Activo No Corriente Crédito fiscal a largo plazo empresas del grupo	95.152,38				
Activo Corriente Hacienda Pública, deudora por subv. concedidas Crédito fiscal a corto plazo empresas del grupo	71,24			4.671.409,97	

Ejercicio 2020	Sociedad dominante	Empresas del grupo	Empresas multigrupo y asociadas	Gobierno de Aragón (incluido Entes)	Otras partes vinculadas
Pasivo No Corriente					
Pasivo Corriente Acreedores por servicios prestados Cuenta corriente con empresas del grupo		2.117,5 65,85			

Ejercicio 2019	Sociedad dominante	Empresas del grupo	Empresas multigrupo y asociadas	Gobierno de Aragón (incluido Entes)	Otras partes vinculadas
Activo No Corriente Crédito fiscal a l/p empresas del grupo	78.348,61				
Activo Corriente H.P., deudora por subv. concedidas				500.000,00	

Ejercicio 2019	Sociedad dominante	Empresas del grupo	Empresas multigrupo y asociadas	Gobierno de Aragón (incluido Entes)	Otras partes vinculadas
Pasivo No Corriente					
Pasivo Corriente Cuenta Corriente con empresas del grupo		31.951,96			

A 31 de diciembre de 2020 figura en el activo del balance abreviado el importe correspondiente al crédito fiscal por Impuesto de Sociedades que la sociedad ostenta, derivado del régimen de tributación fiscal consolidado y que asciende a 95.152,38 euros a largo plazo y 71,24 euros a corto plazo. Ambas cantidades se reflejan en el epígrafe “Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo” e “Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo”.

En 2019 el crédito fiscal por dicho concepto a largo plazo ascendía a 78.348,61 euros.

Igualmente figuran en el activo corriente del balance abreviado 4.671.409,97 euros correspondientes al derecho de cobro de una subvención concedida por el Gobierno de Aragón con cargo a los fondos FITE, para la realización de proyectos de inversión en la provincia de Teruel, con contrapartida en la cuenta de “Deudas a largo plazo transformables en subvenciones” en el pasivo no corriente.

El detalle de los 4.671 miles de euros pendientes de cobro con el Gobierno de Aragón es el siguiente:

- FITE de 2019: 500.000 euros.
- FITE de 2019 traspasado de APL: 1.381.409,97 euros.
- FITE de 2020: 2.790.000 euros.

Al cierre del ejercicio 2019 solo había pendiente de cobro del FITE la cantidad de 500.000 euros correspondiente al FITE de ese año.

12.2. Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones efectuadas con partes vinculadas en los ejercicios 2020 y 2019 son las siguientes:

Ejercicio 2020	Sociedad dominante	Empresas del grupo	Otras partes vinculadas
Servicios Exteriores		21.000,00	

Ejercicio 2019	Sociedad dominante	Empresas del grupo	Otras partes vinculadas
Servicios Exteriores		31.500,00	

Durante el ejercicio 2020 la sociedad ha recibido servicios administrativos, de contabilidad y de carácter técnico, prestados por Aragón Plataforma Logística, S.A.U. por importe de 21.000 euros. Dicha cantidad figura en la rúbrica de “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

En 2019 dichos servicios fueron prestados igualmente por Aragón Plataforma Logística S.A.U., alcanzando un importe de 31.500 euros.

12.3. Órgano de Administración y Alta Dirección

Los miembros del Consejo de Administración no han recibido anticipos ni créditos durante los ejercicios 2020 y 2019.

Adicionalmente durante los ejercicios 2020 y 2019, los miembros del Consejo de Administración, por sí mismos o a través de personas vinculadas a los mismos, no han realizado con la Sociedad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

12.4. Situación de conflictos de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley.

NOTA 13 Otra información

13.1. Personal

La sociedad no ha tenido personal contratado en el ejercicio 2020 ni en 2019.

13.2. Hechos posteriores al cierre

A la fecha de formulación de las cuentas anuales, no existen hechos posteriores al cierre que afecten significativamente a la imagen fiel de las cuentas anuales de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2021 no se está apreciando ningún impacto en la actividad de la sociedad ocasionado por el coronavirus SARS-CoV-2.

13.3. Honorarios de auditoría

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor, con independencia del momento de su facturación, han sido los siguientes:

Concepto	2020	2019
Por auditoría de cuentas	1.576,00	1.576,00
Por otros servicios	0,00	0,00
TOTAL	1.576,00	1.576,00

DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2020

El Consejo de Administración de Sociedad para el Desarrollo de Calamocha S.A., reunido en Zaragoza a 26 de febrero de 2021, por videoconferencia, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, numeradas correlativamente de la página 1 a la 27 y constituidas por los documentos anexos.

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2020.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2020.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2020.
-

Firman las cuentas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- D. Ramón Tejedor Sanz
- 2.- D. Manuel Rando López
- 3.- D. Inocencio López Corbatón
- 4.- D. Ricardo Almalé Bandrés
- 5.- D. Jaime Escobar de la Iglesia

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 5 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la Secretaria no consejera de Sociedad para el Desarrollo de Calamocha S.A. declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los Consejeros (5 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la Secretaria (en total, 6 documentos).

Fecha de formulación: 26 de febrero de 2021.

Firmado por CABEZA
MURILLO, CLAUDIA (FIRMA)
el día 02/03/2021 con un
certificado emitido por
AC DNIE 005

D^a Claudia Cabeza Murillo

Secretaria no consejera

DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2020

El Consejo de Administración de Sociedad para el Desarrollo de Calamocha S.A., reunido en Zaragoza a 26 de febrero de 2021, por videoconferencia, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, numeradas correlativamente de la página 1 a la 27 y constituidas por los documentos anexos.

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2020.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2020.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2020.

Firman las cuentas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- D. Ramón Tejedor Sanz
- 2.- D. Manuel Rando López
- 3.- D. Inocencio López Corbatón
- 4.- D. Ricardo Almalé Bandrés
- 5.- D. Jaime Escobar de la Iglesia

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 5 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la Secretaria no consejera de Sociedad para el Desarrollo de Calamocha S.A. declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los Consejeros (5 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la Secretaria (en total, 6 documentos).

Fecha de formulación: 26 de febrero de 2021.



D. Ramón Tejedor Sanz

Presidente

DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2020

El Consejo de Administración de Sociedad para el Desarrollo de Calamocha S.A., reunido en Zaragoza a 26 de febrero de 2021, por videoconferencia, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, numeradas correlativamente de la página 1 a la 27 y constituidas por los documentos anexos.

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2020.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2020.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2020.

Firman las cuentas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- D. Ramón Tejedor Sanz
- 2.- D. Manuel Rando López
- 3.- D. Inocencio López Corbatón
- 4.- D. Ricardo Almalé Bandrés
- 5.- D. Jaime Escobar de la Iglesia

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 5 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la Secretaria o consejera de Sociedad para el Desarrollo de Calamocha S.A. declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los Consejeros (5 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la Secretaria (en total, 6 documentos).

Fecha de formulación: 26 de febrero de 2021.



D. Manuel Rando López
Vicepresidente

DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2020

El Consejo de Administración de Sociedad para el Desarrollo de Calamocha S.A., reunido en Zaragoza a 26 de febrero de 2021, por videoconferencia, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, numeradas correlativamente de la página 1 a la 27 y constituidas por los documentos anexos.

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2020.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2020.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2020.

Firman las cuentas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- D. Ramón Tejedor Sanz
- 2.- D. Manuel Rando López
- 3.- D. Inocencio López Corbatón
- 4.- D. Ricardo Almalé Bandrés
- 5.- D. Jaime Escobar de la Iglesia

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 5 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la Secretaria no consejera de Sociedad para el Desarrollo de Calamocha S.A. declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los Consejeros (5 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la Secretaria (en total, 6 documentos).

Fecha de formulación: 26 de febrero de 2021.

D. Inocencio López Corbatón

Vocal



DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2020

El Consejo de Administración de Sociedad para el Desarrollo de Calamocha S.A., reunido en Zaragoza a 26 de febrero de 2021, por videoconferencia, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, numeradas correlativamente de la página 1 a la 27 y constituidas por los documentos anexos.

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2020.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2020.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2020.

Firman las cuentas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- D. Ramón Tejedor Sanz
- 2.- D. Manuel Rando López
- 3.- D. Inocencio López Corbatón
- 4.- D. Ricardo Almalé Bandrés
- 5.- D. Jaime Escobar de la Iglesia

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 5 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la Secretaria no consejera de Sociedad para el Desarrollo de Calamocha S.A. declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los Consejeros (5 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la Secretaria (en total, 6 documentos).

Fecha de formulación: 26 de febrero de 2021.

D. Ricardo Almalé Bandrés

Vocal

DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2020

El Consejo de Administración de Sociedad para el Desarrollo de Calamocha S.A., reunido en Zaragoza a 26 de febrero de 2021, por videoconferencia, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, numeradas correlativamente de la página 1 a la 27 y constituidas por los documentos anexos.

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2020.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2020.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2020.

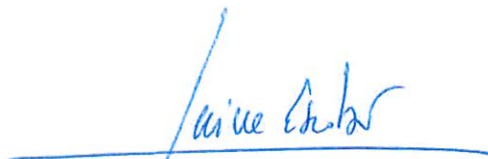
Firman las cuentas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- D. Ramón Tejedor Sanz
- 2.- D. Manuel Rando López
- 3.- D. Inocencio López Corbatón
- 4.- D. Ricardo Almalé Bandrés
- 5.- D. Jaime Escobar de la Iglesia

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 5 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la Secretaria no consejera de Sociedad para el Desarrollo de Calamocha S.A. declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los Consejeros (5 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la Secretaria (en total, 6 documentos).

Fecha de formulación: 26 de febrero de 2021.



D. Jaime Escobar de la Iglesia

Vocal

Firmado por CABEZA
MURILLO, CLAUDIA (FIRMA)
el día 03/03/2021 con un
certificado emitido por
AC DNIE 005



DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2020

El Consejo de Administración de Sociedad para el Desarrollo de Calamocha S.A., reunido en Zaragoza a 26 de febrero de 2021, por videoconferencia, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, numeradas correlativamente de la página 1 a la 27 y constituidas por los documentos anexos.

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2020.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2020.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2020.

Firman las cuentas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- D. Ramón Tejedor Sanz
- 2.- D. Manuel Rando López
- 3.- D. Inocencio López Corbatón
- 4.- D. Ricardo Almalé Bandrés
- 5.- D. Jaime Escobar de la Iglesia

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 5 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la Secretaria no consejera de Sociedad para el Desarrollo de Calamocha S.A. declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los Consejeros (5 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la Secretaria (en total, 6 documentos).

Fecha de formulación: 26 de febrero de 2021.

D. Ricardo Almalé Bandrés

Vocal

DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2020

El Consejo de Administración de Sociedad para el Desarrollo de Calamocha S.A., reunido en Zaragoza a 26 de febrero de 2021, por videoconferencia, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, numeradas correlativamente de la página 1 a la 27 y constituidas por los documentos anexos.

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2020.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2020.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2020.
-

Firman las cuentas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- D. Ramón Tejedor Sanz
- 2.- D. Manuel Rando López
- 3.- D. Inocencio López Corbatón
- 4.- D. Ricardo Almalé Bandrés
- 5.- D. Jaime Escobar de la Iglesia

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 5 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la Secretaria no consejera de Sociedad para el Desarrollo de Calamocha S.A. declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los Consejeros (5 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la Secretaria (en total, 6 documentos).

Fecha de formulación: 26 de febrero de 2021.

Firmado por CABEZA
MURILLO, CLAUDIA (FIRMA)
el día 02/03/2021 con un
certificado emitido por
AC DNIE 005

D^a Claudia Cabeza Murillo

Secretaria no consejera
